



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y
Servicios.

**Licitación Pública Nacional
No. LPN 30001062-002-2022
“Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones
de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de
México”**



ÍNDICE

	No. de Página
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	06
1.1 Objeto de la Licitación	06
1.2 Carácter de la Licitación	07
1.3 Entidad contratante	07
1.4 Información del Servidor Público responsable del procedimiento de Licitación Pública Nacional	07
1.5 Información para los Servidores Públicos y “Licitantes” que participan en la presente Licitación Pública Nacional	07
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	08
2.1 Descripción de los servicios	08
2.2 Especificaciones	08
2.2.1 Recepción de muestras	08
2.3 Plazo y lugar donde se prestarán los servicios	09
2.4 Grado de Integración Nacional	09
3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	09
3.1 Lugar de los eventos	09
3.2 Modificaciones que se podrán realizar a las presentes bases	10
4. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	10
4.1 Junta de Aclaración de Bases	10
4.2 Primera Etapa, Presentación y Apertura de Propuestas	11
4.2.1 Instrucciones para Elaborar la Propuesta	12
4.2.2 Instrucciones para presentar la Propuesta	12
4.3 Apertura del sobre único y revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, de la propuesta técnica y económica, así como de la garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta.	13
4.4 Segunda etapa: emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos de la Licitación Pública Nacional	13
4.5 Emisión de Fallo y Presentación de Precios más Bajos	14
5. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS “LICITANTES”	15
5.1 Contenido del Sobre	15
5.1.1 Documentación Legal	15
5.1.2 Documentación Administrativa	17
5.1.3 Propuesta Técnica	24
5.1.4 Propuesta Económica	26
6. GARANTÍAS	28
6.1 Para garantizar la formalidad de la propuesta	28
6.2 Cumplimiento del “Contrato”	28
6.3 Entrega de garantías	29
6.4 Señalamientos respecto de las garantías	30
6.4.1 La garantía de formalidad o sostenimiento se hará efectiva sin excepción, cuando...	30
6.4.2 La garantía de cumplimiento del “Contrato” se hará efectiva cuando...	31
7. FIRMA DEL “CONTRATO”	31
8. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO	31
9. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE	32



9.1 A las Bases de Licitación	32
9.2 A los “Contratos”	32
10. SANCIONES	32
10.1 Penas Convencionales	32
11. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL “CONTRATO”	33
12. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS	34
13. PAGOS	34
14. IMPUESTOS Y DERECHOS	34
14.1 Anticipo	34
15. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE “LICITANTES”, SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA.	34
15.1 Se desechará y/o descalificará a los “licitantes” que incurran en una o varias de las siguientes situaciones	35
15.2 Se podrá suspender el procedimiento en forma temporal o definitivamente, previa resolución de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México cuando	35
15.3 Se podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:	36
16. CONFIDENCIALIDAD	36
17. INCONFORMIDADES	36
18. CONTROVERSIAS	36
19. “ANEXO A”	37
20. “ANEXO B”	38
21. “ANEXO C”	41
22. “ANEXO C.1”	44
23. “ANEXO D”	46
24. “ANEXO E”	47
25. ANEXO TÉCNICO	48



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de las presentes Bases, en lo Sucesivo se denominará:

“La Convocante”	La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.
“Licitante”	A la Persona Física o Moral, nacional o extranjero que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública o Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
“El Proveedor”	A la Persona Física o Moral nacional o extranjero que celebre Contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
“Ley”	A la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
“Reglamento”	Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
“Circular”	Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 4 de septiembre de 2019.
“Contrato”	Al acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su reglamento.
“La Secretaría”	A la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
“Subdirección”	A la Subdirección de Abastecimientos y Servicios de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.
“Proveedores Salarialmente”	Los proveedores que cuenten con dicho estatus en la Constancia del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de



Responsables”

México.

Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores:

Significa la constancia emitida por la Secretaría que comprueba el registro o actualización al Padrón de Proveedores, la cual podrá incluir la calidad de Prestador salarialmente responsable. Los requisitos para la obtención de dicha constancia pueden ser consultados en el siguiente sitio: <https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores>

Padrón de Proveedores:

Significa el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México integrado actualmente por la Secretaría que contiene el listado de Proveedores autorizados para participar en los procedimientos de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres Proveedores y por adjudicación con las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México deberán contratar la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios. Los requisitos para la inscripción a dicho padrón pueden ser consultados en el siguiente sitio: <https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores/>

Propuesta:

Significa la oferta presentada por un Licitante dentro de la Licitación y que estará compuesta por la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y la Documentación Legal y Administrativa, incluyendo la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en términos de lo previsto en estas Bases.

“Recibo” de la Compra de Bases

Se entiende como “Recibo” al documento emitido por la Convocante, en el cual se hace constar que se recibió por parte de la persona Física o Moral el comprobante de depósito bancario o de transferencia de pago Interbancario, emitido dentro del periodo señalado en la Convocatoria. (Los días 1, 2 y 3 de febrero de 2022 en un horario de 9:00 a las 18:00 hrs.)



La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, en lo sucesivo **“La Convocante”**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 36, 37, 38, 39 Bis, 43 y 63 de la **“Ley”**; 37 y 41 de su **“Reglamento”**, con domicilio en Álvaro Obregón 269, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, cuarto piso, Código Postal 06700, Ciudad de México, con teléfonos para efectos de este procedimiento los números 5209-9913 extensiones 1135 y 1228; invita a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 30001062-002-2022**, que se llevará a cabo para la contratación del **“Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México”**, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los **“Licitantes”** se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la **“Ley”**.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México tiene como objetivo general entre otros supervisar las acciones para la regulación y desarrollo de la movilidad sustentable. Asimismo, coordinar el diseño, integración y operación del sistema de estadística sectorial de la movilidad de la Ciudad de México y demás que le confieren las Leyes y Reglamentos.

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, cuenta con la disponibilidad presupuestal para celebrar esta Licitación Pública Nacional, según se desprende de la Requisición No. 013/2022 con cargo a la partida 3581 "Servicios de Limpieza y manejo de desechos", recursos fiscales.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en el presente proceso de adquisición de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en la publicación de las Bases correspondientes y en los contratos respectivos.

1.1 Objeto de la Licitación

El objeto de la presente Licitación es la adjudicación para la prestación del **“Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México”**



1.2 Carácter de la Licitación

La presente Licitación será Nacional, por lo que, en términos del artículo 30, fracción I de la “Ley”, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

1.3 Entidad Contratante

La Secretaría de Movilidad, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas, con domicilio en Álvaro Obregón 269, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, cuarto piso, Código Postal 06700, Ciudad de México.

1.4 Información del Servidor Público responsable del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Los Servidores Públicos responsables de la presente Licitación Pública Internacional son: Lic. Arturo Cruzalta Martínez, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y la Lic. Elsa Laura Maldonado Venegas, Subdirectora de Compras y Control de Materiales todos en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, quienes conjunta e indistintamente presidirán y firmarán las minutas que se levanten con motivo del desarrollo del presente procedimiento, dictamen y el fallo correspondiente.

En términos de lo que establece el “Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés”, los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 27 de mayo y 23 de julio del 2015, respectivamente; y del oficio No. CGDF/406/2015.; me permito hacer de su conocimiento los Servidores Públicos de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México actuantes en el proceso de contratación: Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad; Lic. Arturo Cruzalta Martínez, Director General de Administración y Finanzas; Lic. María Fernanda Rivera Flores; Lic. Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos; Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; Lic. Claudia Sánchez Ibarra, Coordinadora de Finanzas; Lic. Daniela Pantoja Villanueva, Subdirector de Abastecimientos y Servicios; Lic. Elsa Laura Maldonado Venegas, Subdirectora de Compras y Control de Materiales; y Lic. Juan Carlos Méndez Pérez, J.U.D. de Compras y Control de Materiales.

Se hace la aclaración a los “**Licitantes**” que todos los documentos de las bases del procedimiento de Licitación y propuestas presentadas, formarán parte del expediente del “**Contrato**”.

1.5 Información para los Servidores Públicos y “Licitantes” que participan en la presente Licitación Pública Nacional.

A los Servidores Públicos y “**Licitantes**” que participen en la presente Licitación Pública Nacional, se les recomienda presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y **evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares**, asimismo deberán permanecer en la sala hasta la terminación de los actos, ajustándose a las formalidades previstas por el sub numeral 5.4.3 de la



Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 4 de septiembre de 2019.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2.1 Descripción de los servicios

Los servicios correspondientes a esta Licitación Pública Nacional se encuentran descritos en forma detallada en el numeral 25 **ANEXO TÉCNICO** de las presentes Bases, y se refieren a la contratación del: “**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México**”, de conformidad con el siguiente cuadro:

Partida	Descripción del servicio	Cantidad máxima a ejercer
Partida única	Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, por el periodo del 16 de febrero al 31 de diciembre 2022.	\$9,500,000.00

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a través del área requirente solicitará al “Licitante” adjudicado, la cantidad de turnos para la mano de obra; así como el material requerido conforme a precios unitarios, sin que se rebase el monto máximo a ejercer para el contrato respectivo.

Lo anterior; toda vez que debido a la pandemia por COVID-19, el servicio descrito en el numeral 25 Anexo Técnico, puede variar en cuanto a turnos, conforme a las necesidades de la Dependencia y a lo que determine el Gobierno de la Ciudad de México.

2.2 Especificaciones

La propuesta técnica por los servicios objeto de este procedimiento se presentará de conformidad con el numeral 5.1.3 y respetando las especificaciones establecidas en el numeral **25 ANEXO TÉCNICO** de estas bases. No se aceptarán opciones u otras proposiciones similares o equivalentes.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la “**Ley**”: ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los “**Licitantes**”, podrán ser negociadas.

2.2.1. Recepción de Muestras

El Licitante deberá entregar una muestra de cada uno de los bienes descritos en el punto 6.2 del numeral **25 Anexo Técnico** de estas bases, dichas muestras deberán entregarse a partir del 03 de febrero de 2021 y hasta un día previo al Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (no se recibirán muestras fuera de horario), en la Subdirección de Abastecimientos y Servicios.



- a) Las muestras físicas de cada uno de los bienes solicitados en el Anexo Técnico de las bases de licitación, deberán presentarse plenamente identificadas y relacionadas, mediante etiquetas con nombre del licitante y número de procedimiento, **la copia del acuse de la entrega de las muestras tendrá que integrarse en la Propuesta Técnica, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.**
- b) Los bienes presentados para la prestación del servicio deberán cumplir con las normas oficiales y de control ambiental (en los que corresponda).

2.3 Plazo y lugar donde se prestarán los servicios

Los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional se proporcionarán dentro del periodo y lugar especificado en el numeral **25 ANEXO TÉCNICO** de estas bases, a saber:

2.4 Grado de Integración Nacional

De conformidad con la "Ley" su "Reglamento" y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, los bienes y servicios materia de la presente Licitación deberán tener al menos un **50% (Cincuenta)** por ciento de contenido nacional.

Para efectos de lo anterior, los Licitantes deberán calcular el grado de integración o contenido nacional de los Servicios de conformidad con lo siguiente:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI}/\text{PV})]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.
CI=Valor de las importaciones, y
PV=Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 Lugar de los eventos

Todos los eventos de la presente Licitación Pública Nacional tendrán lugar en la sala de juntas Azteca, del piso 1 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, sita en Álvaro Obregón, No. 269, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

Los eventos de la presente Licitación Pública Nacional serán de carácter presencial, por lo que en virtud de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Cov2, únicamente podrá asistir un representante



por licitante, los cuales se obligan a cumplir los protocolos de protección sanitaria que establezca “**La Convocante**”.

Fecha y horario de los eventos de la Licitación Pública Nacional

Evento	1. Fecha	2. Horario
Publicación de la Convocatoria	01 de febrero 2022	9:00 hrs
Venta de Bases	01, 02 y 03 de febrero 2022	9:00 hrs a 18:00 hrs.
Entrega de muestras	Del 03 al 09 de febrero de 2021	9:00 a 15:00 hrs.
Junta de Aclaración de Bases	04 de febrero de 2022	11:00 hrs
Primera etapa: Presentación y Apertura del Sobre	10 de febrero 2022	11:00 hrs
Segunda etapa: Fallo	15 de febrero 2022	11:00

3.2 Modificaciones que se podrán realizar a las presentes bases

De conformidad con los artículos 37 y 44 de la “**Ley**”, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, se podrán modificar hasta un 25% la cantidad de bienes, monto o plazo del arrendamiento o la prestación de los servicios, establecidos en las bases de la presente Licitación. Los acuerdos que se tomen en la junta de aclaración de bases formarán parte integrante de las propias bases.

En caso de que se realicen modificaciones a las bases de la Licitación, la “**Convocante**” notificará personalmente el acta respectiva a aquellos que no asistieron a dicha junta; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la “**Ley**”.

4. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de la “**Ley**”; y 41 de su “**Reglamento**”.

Los actos de aclaración de bases, presentación y apertura de propuestas y de fallo serán presididos por los servidores públicos citados en el punto 1.1 de las presentes bases, quienes serán las únicas autoridades facultadas para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de las presentes bases.

4.1 Junta de Aclaración de Bases

Este acto tendrá lugar el día 04 de febrero de 2022 a las 11:00 horas en la en la sala de juntas Azteca, del piso 1 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, sita en Álvaro Obregón, No. 269, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México, como se establece en



el numeral 3.1 de las presentes Bases en el que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos relacionados con este procedimiento, que hayan presentado los **“Licitantes”**, previo a su celebración o durante el desarrollo del mismo, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la **“Convocante”**, ésta detallará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor y ágil desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los **“Licitantes”** presentar en el domicilio de la **“Convocante”**, por escrito en idioma español, en original, y/o vía correo electrónico a las direcciones: katyahdz8511@gmail.com y/o emaldonadov@cdmx.gob.mx, en medio magnético en cualquier versión de Word; las preguntas o dudas que tengan en relación con las presentes bases de Licitación Pública Nacional, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, con atención a los servidores públicos responsables de llevar a cabo el presente procedimiento, en el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito, por correo electrónico y posteriormente a las que de manera verbal se realicen en el acto.

En caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento de conformidad con el artículo 41, fracción I del **“Reglamento”**, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente junta y se dejará constancia si de ello se derivan modificaciones a la fecha para la presentación de propuestas y registro de licitantes o al resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo de la presente Licitación Pública Nacional.

Se levantará acta del evento, la cual, una vez que esté debidamente formalizada se entregará en copia a los participantes.

La inasistencia o retardo de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo; la **“Convocante”** al finalizar esta etapa, entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes de la Licitación Pública Nacional y se notificará personalmente a aquellos que habiendo comprado bases, no asistieron a dicha junta.

4.2 Primera etapa: Presentación Apertura de Propuestas

Tendrán lugar el día 10 de febrero de 2022, a las 11:00 horas en la sala de juntas Azteca, del piso 1 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, sita en Álvaro Obregón, No. 269, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México. Se iniciará en punto de la hora señalada para su celebración, con la participación de los **“Licitantes”** que estén presentes, por lo que no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere a los **“Licitantes”** registren su asistencia 15 minutos antes del horario señalado.



En cumplimiento a los artículos 26 y 38 de la “Ley”, el “Licitante” deberá presentar la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica de acuerdo con lo siguiente:

4.2.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

Dirigida a: Lic. Arturo Cruzalta Martínez, Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México e identificada con el número y nombre de esta Licitación Pública Nacional.

Impresa en papel con membrete del proveedor, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.

En idioma español; moneda, peso y medidas de uso nacional.

Firmada al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

4.2.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los “Licitantes” deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas y garantía de vicios ocultos.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual deberá incluir en el sobre único.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada, para su pronta revisión, de acuerdo a lo siguiente:

El sobre que contiene las propuestas, deberá ser entregado en el lugar, fecha y hora señalados en el numeral 4.2 de las presentes Bases de Licitación.

4.3 Apertura del sobre único y revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, de la propuesta técnica y económica, así como de la garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta.

La apertura de los sobres que contienen la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta, se llevará a cabo en la fecha dispuesta en el numeral 3.1.

En este acto y con fundamento en el artículo 43, fracción I, de la “Ley” y artículo 41, fracción II de su “Reglamento”, se realizará la revisión de la documentación legal y administrativa, técnica y económica de manera cuantitativa, sucesiva y separadamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación cualitativa de dicha documentación.

En términos del artículo 41, fracción II del “Reglamento”, los servidores públicos presentes de “La Convocante”, el(los) representante(s) de la Secretaría de la Contraloría General, el Representante del Órgano Interno de Control y el (los) “Licitante” que estén presentes rubricarán todas las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de “La Convocante”, para salvaguardar su confidencialidad y con posterioridad proceder a su análisis cualitativo, para elaborar un dictamen que



servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual se dará a conocer en la segunda etapa del procedimiento.

En caso que la propuesta de algún Licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad para el sostenimiento de la oferta, según aplique, podrán ser devueltos a los **“Licitantes”** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la emisión del Fallo, previa solicitud por escrito a la **“Convocante”**.

“La Convocante” elaborará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicará a los **“Licitantes”** que cumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, así como, las propuestas desechadas y las causas de desechamiento; dicha acta será rubricada y firmada por todos los participantes que hayan sido invitados y no se encuentren descalificados, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento de conformidad con el numeral 1.1 de las presentes bases; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último párrafo de la **“Ley”**.

Posteriormente se realizará el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa, las propuestas técnica y económica, mismo que mediante dictamen se dará a conocer en el acto de Fallo.

4.4 Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado Del Dictamen y Presentación de Precios más bajos de la Licitación Pública Nacional.

Tendrá lugar el día 15 de febrero de 2022, a las 11:00 horas en la en la sala de juntas Azteca, del piso 1 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, sita en Álvaro Obregón, No. 269, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

En este acto y con fundamento en los artículos 43, fracción II y 49 de la **“Ley”** y artículo 41 fracciones III y IV de su **“Reglamento”**, se dará a conocer el resultado del dictamen y el fallo de esta Licitación Pública Nacional, levantándose el acta correspondiente que será rubricada y firmada por los servidores públicos de **“La Convocante”** presentes, el o los representantes de la Secretaría de la Contraloría General y el representante del Órgano Interno de Control y por el o los **“Licitantes”** presentes que no hayan sido descalificados, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, debiéndose entregar al **“Licitante”**, copia del acta en la que se le informará acerca de los motivos y fundamentos por los cuales sus propuestas fueron aceptadas o desechadas.

Dictamen

En esta etapa **“La Convocante”** comunicará el resultado del dictamen el cual comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta Técnica; y
- c) Propuesta Económica.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económicos requeridos por la convocante, que haya reunido las mejores condiciones para la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, que haya acreditado ser proveedor salarialmente responsable, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los Artículos 43 y 49 de la **“Ley”**.



La documentación legal y administrativa, deberá incluir todos los requisitos e información que se detalla en el numeral 5.1.1 y 5.1.2 de estas bases, y su dictaminación se realizará por la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

La propuesta técnica, deberá cubrir los requisitos de los numerales 5.1.3, 25 ANEXO TÉCNICO y su dictaminación será realizada por la Subdirección de Abastecimientos y Servicios.

La propuesta económica deberá cubrir los requisitos contemplados en el numeral 5.1.4 y su dictaminación se realizará por la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a través de la Subdirección de Compras y Control de Materiales.

A) La Subdirección de Abastecimientos y Servicios, como área requirente del servicio, llevará a cabo el análisis cualitativo de las Propuestas Técnicas, el cual deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones contenidas en el numeral 25 ANEXO TÉCNICO.

B) La Subdirección de Compras y Control de Materiales, llevará a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas económicas.

4.5 Emisión de Fallo y Presentación de Precios más Bajos.

La segunda etapa, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en el numeral 3.1 de las presentes bases.

La “**Convocante**” comunicará el resultado del dictamen, detallando las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, el nombre del “**Licitante**” que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

En apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la “**Ley**” así como a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010 se comunicará a los “**Licitantes**” cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales por los servicios objeto de la Licitación, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la “**Convocante**”, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral “**Licitante**”, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, de conformidad con el formato **ANEXO C.1** de las presentes bases.

Los “**Licitantes**” estarán en posibilidad de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato **ANEXO C.1** de estas bases, hasta que sea presentada la mejor propuesta para la “**Convocante**”.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la “**Convocante**” aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- 1.- Se adjudicará al “**Licitante**” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a los bienes y/o servicios a contratar.



- 2.- Se adjudicará a las propuestas se encuentren inscritas en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Se levantará el Acta de Fallo debidamente fundada y motivada, misma que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento de conformidad con el numeral 1.1 de las presentes; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y el representante del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último párrafo de la “Ley”.

Nota: La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la “Convocante” y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, quinto párrafo de la “Ley”

5. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS “LICITANTES”.

5.1 Contenido del sobre:

Las personas físicas o morales nacionales o extranjeras que participen en la presente Licitación Pública Nacional No. LPN 30001062-002-2022, para la contratación del “**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México**”, deberán entregar la documentación legal en original o copia certificada y por separado, una copia simple en tamaño original y la administrativa en original, en papel membretado del proveedor o señalando la razón social de la misma y en idioma español, dirigida a “**La Convocante**” con atención a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha documentación será:

5.1.1. Documentación Legal

Acta constitutiva

Participantes Personas Morales

- Para personas morales, original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de los servicios de la presente Licitación.
- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.



- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del **“Licitante”** que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.
- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A., e I.S.R.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad; asimismo, se deberá adjuntar copia de los pagos realizados por concepto de las contribuciones federales que les corresponda por los ejercicios 2020 y 2021 (enero a diciembre de 2020 y enero a noviembre de 2021).

Participantes Personas Físicas

- Acta de nacimiento.
- Alta o modificaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad se relaciona con la prestación de los servicios objeto de este procedimiento.
- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.
- Copia simple de la constancia de la Clave Única de Registro de Población.
- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del **“Licitante”** que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.
- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial



para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.

- Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A., e I.S.R.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad; asimismo, se deberá adjuntar copia de los pagos realizados por concepto de las contribuciones federales que les corresponda por ejercicios 2020 y 2021 (enero a diciembre de 2020 y enero a noviembre de 2021).
- **Asimismo, los participantes, sean persona física o moral deberán requisitar el Anexo "A"** de las presentes Bases

La documentación legal y administrativa que se solicita, deberá presentarse preferentemente en el orden señalado.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33, fracción XVII de la "Ley".

5.1.2 Documentación Administrativa

A) Documentos Administrativos (se deberán entregar en original):

1. Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.
2. Copia del "Recibo" de la Compra de Bases. Se entiende como "Recibo" al documento emitido por la Convocante, en el cual se hace constar que se recibió por parte de la persona Física o Moral el comprobante de depósito bancario o de transferencia de pago Interbancario, emitido dentro del periodo señalado en la Convocatoria. (Los días 01, 02 y 03 de febrero de 2022 en un horario de 9:00 a las 18:00 hrs.).
3. Currículum Vitae del "**Licitante**", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "**Licitante**" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en alguno de los aspectos señalados en el numeral **25 Anexo Técnico**.
4. Asimismo, relacionado con los servicios descritos en el numeral **25 ANEXO TÉCNICO** de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional, o con los aspectos señalados en el Anexo Técnico, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2018-2021, el cual puede ser contrato o convenio).



5. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39 fracciones I a la XV de la **“Ley”**.
6. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
7. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.
8. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.
9. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.
10. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para proporcionar los servicios ofertados.
11. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.



12. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.

13. De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:

8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:

Impuesto Predial;
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
Impuesto Sobre Nóminas;
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y
Derechos por el Suministro de Agua.

8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se deberá manifestar por parte del “**Licitante**” el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. **(requisitar formato ANEXO B).**

14. **Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberá presentar las **constancias de adeudos** vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la **Administración Tributaria** que le corresponda y por el **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 4 de septiembre de 2019, y numeral 8.2 Contraloría General para el control



y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.

15. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la “**Ley**” y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.
16. **Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberá presentar carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial e idóneos que así lo acrediten en su caso (contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que “**La Convocante**” procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.
 - a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.
17. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y los servicios objeto de este procedimiento, reservándose el derecho esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del prestador de servicios que violare el derecho de confidencialidad.
18. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México.
19. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo



protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.

20. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los servicios a contratar.
21. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Convocante y el participante.
22. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados cuentan, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.
23. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador de los servicios tenga con respecto a sus trabajadores.
24. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.
25. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los



trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la **“Convocante”** para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

26. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.
27. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el “Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés”; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.
28. **En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable:** Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente



como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.

29. **En caso de No ser proveedor Salarialmente Responsable:** Deberá presentar carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.
30. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, presentará cartas bajo protesta de decir verdad de cada una de las personas requeridas para el servicio, donde manifiesten que reconocen la relación contractual entre ellos (nombre de la persona) y la empresa (nombre del licitante); por lo que deslindan a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, de toda responsabilidad, respecto a cualquier conflicto presente o futuro que se pudiera suscitar entre éste (nombre de la persona) y la empresa (nombre del licitante).
31. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del **“Licitante”**, en la que establezca que cumplirá con los lineamientos que establece la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su Reglamento, así como la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y todas aquellas disposiciones normativas en materia de impacto ambiental y cuidado del medio ambiente que resulten aplicables.
32. Carta de manifestación En cumplimiento del numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Modificada el 4 de septiembre de 2019, el prestador de servicios adjudicado deberá presentar ante la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de dichas obligaciones. Asimismo, deberá presentar en la propuesta la plantilla dada de Alta ante el IMSS, para verificar que se cuenta con el personal requerido.



5.1.3. Propuesta Técnica.

El “**Licitante**” deberá entregar en original su propuesta técnica en papel membretado, con la descripción detallada y específica de los servicios solicitados por la “**Convocante**” conforme al numeral **25 ANEXO TÉCNICO** de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, misma que no deberá contener precios y que deberán estar firmadas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

Esta propuesta deberá referirse exclusivamente a lo requerido en estas bases, debiendo indicar:

- Conceptos de los servicios
- Descripción
- Unidad de medida
- Cantidad
- Lugar de realización de los servicios
- Plazos de realización de los servicios

Y demás especificaciones y documentación requerida en el numeral **25 Anexo Técnico**.

Primero. Se requiere el servicio de limpieza para el período del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2022 y comprenderá, en lo general, los siguientes conceptos, sin que la descripción sea limitativa:

Diario

- Limpieza y desinfección de: Cestos, cancelería, elevadores, cocineta, Áreas comunes, Sanitarios, Mobiliario de oficina en general, Lavado de paredes en oficinas, limpieza de vidrios en oficinas (interior), Limpieza de estacionamiento
- Limpieza y desmanchado de: Pisos según el acabado, paredes según el acabado.
- Alfombras, aspirado (donde haya)
- Recolección de Residuos: Separar y compactar los residuos orgánicos e inorgánicos, entregar al servicio de limpia de la Alcaldía que corresponda.
- Desagüe en Muebles Sanitarios y Tarjas: Supervisar el buen funcionamiento y en su caso, realizar la desobstrucción mecánica con bomba destapa caños.
- Rejillas, coladera y alcantarillado: Mantener despejadas de elementos que la obstruyan.

Semanal

- Desmanchado de alfombras (donde haya).
- Aplicación de cera a los muebles de madera.
- Encerado de piso en el área de recepción.
- Aspirado y desmanchado de mobiliario (tipo tela)
- Lavado de paredes en oficinas.
- Lavado de estacionamiento.
- Lavado de azotea
- Limpieza de caídas pluviales



Mensual

- Lavado de vidrios (interior)
- Lavado de cestos de basura
- Poda y cambio de tierra a macetas.

Segundo. Se requiere que se cubran 113 turnos quienes laborarán de acuerdo con el numeral 25 ANEXO TÉCNICO.

Tercero. Para mantener la calidad del servicio el prestador del servicio deberá tener supervisión al personal los 6 días de la semana, por lo cual, se registrará en los formatos “A” “Control de supervisión diaria” y “Control de supervisión semanal”, que forman parte integrante del presente numeral 25 ANEXO TÉCNICO.

Este formato deberá entregarse diariamente a la Subdirección de Abastecimientos y Servicios, debidamente requisitados.

Cuarto. A fin de asegurar la calidad en el servicio, el prestador del servicio dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes, (considerando que el servicio de limpieza para los inmuebles que ocupa la Secretaría de Movilidad se efectúa de lunes a sábado) deberá entregar a la Subdirección de Abastecimientos y Servicios el material de limpieza que requiera esta área. En el entendido de que se podrá pedir o no la totalidad de los bienes señalados en el punto 6.2 del Anexo Técnico de las bases de licitación.

Quinto. Los productos que se utilicen para llevar a cabo las actividades de limpieza deberán ser biodegradables, lo cual se deberá garantizar mediante prueba de biodegradabilidad, para cada producto y expedidas dentro de los últimos tres meses de la fecha de adjudicación del servicio, acompañadas de un manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el cual se señale que durante la vigencia del contrato de prestación del servicio, se utilizarán dichos materiales, firmado por el Representante Legal de la empresa. Por lo que se deberá adjuntar a la propuesta dichas pruebas.

En complemento al párrafo anterior, en lo que respecta a la distribución de bolsas de plástico para las diferentes actividades de limpieza, la “**Convocante**” solicita que el “**Licitante**” entregue y utilice preferentemente bolsas **Compostables**.

Sexto. En cumplimiento del numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Modificada el 4 de septiembre de 2019, el prestador de servicios adjudicado deberá presentar ante la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de dichas obligaciones. Asimismo, deberá presentar en la propuesta la plantilla dada de Alta ante el IMSS, para verificar que se cuenta con el personal requerido.

Séptimo. Durante la vigencia del contrato, el prestador del servicio se obliga a mantener la plantilla del personal de limpieza completa y en caso de ausencia de algún elemento, este será sustituido por otro en un máximo de una hora, el cual se podrá incorporar informando el nombre de la persona que asiste a laborar a



la Subdirección de Abastecimientos y Servicios. En caso que dicho elemento deba permanecer por más de un día, el prestador del servicio deberá entregar la documentación a que se refiere el presente requerimiento.

5.1.4 Propuesta Económica

Deberá presentarse en original, en papel membretado del proveedor o señalando la razón social de la misma y en idioma español, dirigida a **“La Convocante”** con atención al Lic. Arturo Cruzalta Martínez, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, preferentemente foliada, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado en cada una de las hojas que conforman el documento, sin tachaduras ni enmendaduras, las propuestas económicas deberán presentarse conforme al formato establecido en el numeral **20 “Anexo C”**, y en el mismo orden que el original.

Deberán contener la información y documentación siguiente:

- 1) Características de los servicios solicitados, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.
- 2) Conceptos de los servicios
- 3) Descripción del servicio
- 4) Unidad de medida
- 5) Cantidad
- 6) Marca
- 7) Costo unitario de cada concepto de los servicios, (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional
- 8) Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional
- 9) Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional
- 10) Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional
- 11) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 6.1** de las presentes bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por el **“Licitante”** podrán ser negociadas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Licitación serán motivos de descalificación.

En forma optativa, se podrá presentar la impresión de la propuesta económica, con los precios protegidos con cinta adhesiva transparente, exclusivamente para efectos de seguridad, sin que la omisión de esta sugerencia, sea motivo de descalificación.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica por cada concepto de los servicios, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes para cada concepto de los servicios, será descalificada toda la propuesta.



En caso de que la “Convocante” detecte que los precios planteados por los “Licitantes” en su propuesta económica de cada uno de los servicios solicitados, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 4 de septiembre de 2019; toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Licitación.

5.4.2 En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

En caso de detectarse dichos supuestos, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia, determine lo conducente, en términos del artículo 81 de la “Ley”

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 fracción XXVI y 43 fracción II de la “Ley”, el formato para ofertar precios más bajos se encuentra establecido en el **ANEXO C.1** y será entregado en la segunda etapa y se firmará, si es el caso, por la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral.

Evaluación

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en las bases de licitación y sus anexos, no se utilizarán mecanismos de evaluación de puntos y porcentajes.

Adjudicación

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la “Ley”, la contratación de los servicios se asignará por partida única al “Licitante” que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias requeridas por la “Convocante”, siempre y cuando garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es decir, que cumpla con los requisitos señalados en las bases de licitación y sus anexos.

Pago.

Con fundamento en el Artículo 64 de la “Ley”, el procedimiento de solicitud de pago ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, se efectuará por factura conforme el “Licitante” ganador devengue el servicio, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación y validación de las facturas, las cuales deberán venir debidamente requisitadas y soportadas



documentalmente con las Evidencias, Testigos o entregables que validen o demuestren los servicios, como se establece en el Numeral **25 ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de Licitación.

La factura a que se refiere el párrafo anterior, se elaborará de manera desglosada especificando los conceptos que se están cobrando y se presentarán para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado a nombre de Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en Plaza de la Constitución S/N, Centro de la Ciudad de México Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06000, con **RFC: GDF9712054NA**.

6. GARANTÍAS

6.1 Para garantizar la formalidad de la propuesta

Quienes participen en este procedimiento de Licitación deberán garantizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la “**Ley**” y con las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, la seriedad de su propuesta con un mínimo del **5% del monto total de su propuesta**, sin considerar impuestos.

En cualquiera de las siguientes formas:

- a) Fianza que deberán ser expedida por institucional legalmente constituida y facultada para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 4 de septiembre de 2019, otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de: **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**.
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**.
- d) Billeto de depósito.
- e) Carta de Crédito y cualquier otra que emita “**La Secretaría**”.

6.2 Cumplimiento del “Contrato”

Con base en lo dispuesto en los artículos 73 fracción III de la “**Ley**”, la garantía de cumplimiento del “**Contrato**” que deberá otorgar el “**Licitante**” ganador, será por un importe del 15% del monto total del “**Contrato**” sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente:

- a) Fianza que deberá ser expedida por institución de nacionalidad mexicana legalmente constituida y facultada para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 4 de septiembre de 2019,



- otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de: **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
 - c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
 - d) Billeto de depósito.
 - e) Carta de Crédito y cualquier otra que emita **“La Secretaría”**.

6.3 Entrega de garantías

Las garantías se entregarán como sigue:

- a) Deberá entregar cada **“Licitante”** la garantía del **5%** del monto total de su propuesta por la **formalidad de la propuesta**, en la fecha señalada en estas bases para el acto de presentación y apertura de propuestas. (esta garantía deberá ser presentada en el sobre cerrado).
- b) Deberá entregar el **“Licitante”** ganador la garantía del **15%** del monto total a contratar por el **cumplimiento del “Contrato”**, se entregará en el domicilio de la **“Convocante”**, al momento de la firma del **“Contrato”** respectivo.

Dentro del texto de la fianza de formalidad de la propuesta, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La fianza que se otorga es para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en las bases de Licitación Pública Nacional **No. LPN-30001062-002-2022**; así como el sostenimiento de la propuesta económica:

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.

La fianza garantía de sostenimiento de la propuesta económica podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

“La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa”.



Dentro del texto de la fianza de cumplimiento del contrato, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La fianza que se otorga es para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato de servicio que se derive de la Licitación Pública Nacional **No. LPN-30001062-002-2022**.”

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.”

“La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.”

“La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa”.

6.4 Señalamientos respecto de las garantías

6.4.1. La garantía de formalidad o sostenimiento se hará efectiva sin excepción, cuando:

- a) Una vez presentada la propuesta, el **“Licitante”** no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El **“Licitante”** retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica;
- c) Cuando notificado el Proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el **“Contrato”**.
- d) En caso de resultar adjudicado no entregue la constancia o constancias referidas en el sub numeral 5.1.2 punto 15 de las presentes bases.

La garantía de formalidad de la propuesta permanecerá en custodia de la **“Convocante”**, la cual será devuelta al **“Licitante”** que no resulte beneficiado con la adjudicación de los bienes y/o servicios, del contrato respectivo, a los quince días hábiles contados a partir de la fecha en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional, previa solicitud por escrito dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.

El **“Licitante”** que obtenga la adjudicación de los servicios objeto del presente procedimiento, podrá recoger la garantía de seriedad de la propuesta en el momento en que entregue la garantía de



cumplimiento del “**Contrato**”, previa solicitud por escrito, para efectos de dejar constancia de tal hecho.

6.4.2. La garantía de cumplimiento del “**Contrato**” se hará efectiva cuando:

- a) El Proveedor adjudicado incumpla con las obligaciones establecidas en el “**Contrato**” o se hayan agotado las penas convencionales por incumplimiento en la prestación de los servicios, hasta por el monto de dicha garantía;
- b) Los servicios no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas o con la calidad requerida para éstas, previa aplicación de las penas convencionales y rescisión del contrato.
- c) Una vez rescindido el contrato, de conformidad con el artículo 42 y 69 de la “**Ley**” y 63 de su “**Reglamento**”, previa aplicación de las penas convencionales.
- d) En el caso de que la autoridad competente determine que el Proveedor no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, previa rescisión del contrato.

La garantía de cumplimiento del “**Contrato**” se cancelará y devolverá una vez transcurrido el periodo de la garantía de los servicios realizados y cumplidas las obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 365, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México, previa solicitud por escrito dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.

7. FIRMA DEL “**CONTRATO**”

La firma del “**Contrato**” que se adjudique como resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LPN-30001062-002-2022, será dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique el Fallo correspondiente, en la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, ubicada en Álvaro Obregón No. 269, piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 59 de la “**Ley**”.

8. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO

Pena Convencional.- En caso de que el Proveedor no proporcione en las fechas señaladas los servicios objeto de esta Licitación o los mismos no cumplan con las especificaciones estipuladas o presenten calidad deficiente, de conformidad con las bases y el numeral **25 ANEXO TÉCNICO** estará obligado al pago de una pena convencional respecto de los servicios dejados de prestar, o de deficiente calidad sin incluir I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del “**Contrato**”, de conformidad con el numeral 5.13.1 Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 4 de septiembre de 2019 y será de conformidad con el **numeral 25 Anexo Técnico**.



El Proveedor declarará en el **“Contrato”** que se firme, con motivo de este procedimiento de Licitación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Se procederá a no formalizar o se rescindirá el **“Contrato”** de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en el caso de que “La Convocante” o autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el Proveedor no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes en la Ciudad de México.

9. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

9.1 A las bases de Licitación

Con fundamento en el artículo 44 de la **“Ley”**, las presentes bases podrán ser modificadas por la **“Convocante”**, hasta un 25% la cantidad de bienes, monto o plazo del arrendamiento o la prestación de los servicios a contratar, hasta antes de la emisión del fallo correspondiente; siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, en caso de hacerlo, se notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los **“Licitantes”**, indicando las razones que motivaron la modificación.

9.2 A los **“Contratos”**

Por otra parte, dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **“Convocante”**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar con el Proveedor el incremento en la cantidad de servicios solicitados, mediante modificaciones a su **“Contrato”** vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el veinticinco por ciento (**25%**) del valor total del **“Contrato”**, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento de **“Contrato”**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la **“Ley”**.

10. SANCIONES

10.1 Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 69 de la **“Ley”** y 57 y 58 de su **“Reglamento”**, en caso de que el Proveedor no proporcione en las fechas señaladas los servicios objeto de esta Licitación o los mismos no cumplan con las especificaciones estipuladas, de conformidad con el numeral **25 ANEXO TÉCNICO**, por deficiencia o mala calidad de los servicios y atraso en la prestación de los servicios, estará obligado al pago de una pena convencional del **10%** sobre los servicios dejados de prestar o los bienes dejados



de suministrar sin incluir I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del **“Contrato”**.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta si derivan de otorgamiento de prórroga o de caso fortuito o fuerza mayor entendiéndose por éstos los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al proveedor que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir; asimismo, el **“Licitante”** ganador no incurrirá en incumplimiento en los supuestos de que no se iniciare la ejecución de los servicios por causas imputables a la **“Convocante”**.

11. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL **“CONTRATO”**.

De conformidad con los artículos 42 y 69 párrafo tercero de la **“Ley”**, y 63 y 64 de su **“Reglamento”** el contrato se podrá rescindir, suspender o terminar anticipadamente según sea el caso, cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del Proveedor, previa notificación y audiencia.
- b) Se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones de la **“Ley”**, así como de las demás que sean aplicables, o cuando ocurran razones de interés general.
- c) Se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales por incumplimiento en la prestación de los servicios, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
- d) En el caso de que el Proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del **“Contrato”** celebrado, además de la rescisión del mismo la **“Convocante”** hará efectiva la garantía respectiva otorgada en su oportunidad para garantizar el cumplimiento del **“Contrato”**.
- e) La autoridad competente determine que a partir de la revisión correspondiente, el Proveedor no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México.
Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia del **“Contrato”**, el Gobierno de la Ciudad de México a través de las Autoridades Fiscales detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte del Proveedor, dará por rescindido el **“Contrato”**, sin responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad de México, independientemente de las acciones que le corresponda ejercitar a las autoridades fiscales por dicho concepto.
- f) En caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones legales, de conformidad con el artículo 35 de la **“Ley”**.
- g) Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes se realizará un convenio de terminación anticipada del **“Contrato”** administrativo sin responsabilidad para ninguna de las partes, de conformidad con el artículo 56, fracción XIV del **“Reglamento”**



12. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS

Los precios por los servicios deberán ser en moneda nacional, fijos sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplir las obligaciones contraídas en el contrato.

13. PAGOS

Con fundamento en el artículo 64 de la “**Ley**”, el procedimiento de pago que se efectuó será para cubrir al **Licitante Adjudicado** por la prestación del servicio requerido, efectivamente devengado dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación, revisión y validación de la factura respectiva, acompañada de las *Evidencias, Testigos o entregables señalados en el Anexo Técnico de las bases*, siempre y cuando **el Licitante Adjudicado** haya cumplido satisfactoriamente con la prestación del servicio y éste se encuentre validado como se establece en el Numeral **25 Anexo Técnico** de las presentes bases de Licitación.

La(s) factura(s) respectiva(s) deberá(n) ser elaborada(s) de manera desglosada, a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06000, con **RFC GDF9712054NA**.

“**La Convocante**” realizará el pago a través de depósito bancario o cheque (según corresponda) a la cuenta que **el Licitante Adjudicado** proporcione en su oportunidad.

Por lo anterior, en caso de que **el Licitante Adjudicado** no presente la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha del mismo se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso.

El pago por la prestación del servicio se realizará en moneda nacional, estableciéndose que el precio es fijo y no está sujeto a variación o fórmula escalatoria alguna.

14. IMPUESTOS Y DERECHOS

La “**Convocante**” pagará al “**Licitante**” adjudicado exclusivamente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

14.1 Anticipo

No se proporcionarán anticipos por estos servicios.

15. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE “LICITANTES”, SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA.

Procedimientos a seguir:



15.1 Se desechará y/o descalificará a los “Licitantes” que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Se descalificará al (los) “**Licitante**”(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 fracción XVII de la “**Ley**” o los que se deriven del acto de aclaración de bases. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los servicios o cualquier otro acto objeto de esta Licitación.
- b) En caso de que algún “**Licitante**” transfiera a otro las bases de esta Licitación.
- c) En caso de que los “**Licitantes**” presenten propuestas con precios escalonados.
- d) En caso de que los “**Licitantes**” presenten propuestas con precios escalonados.
- e) Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.
- f) No presente puntualmente su propuesta.
- g) Si se hubiere proporcionado información que resulta falsa, que haya actuado con dolo o mala fe en alguna de las etapas del procedimiento de Licitación, o en el proceso para la adjudicación del “**Contrato**”.
- h) En caso de no presentar la garantía relativa a la formalidad de la propuesta, o la que presente, se encuentre mal requisitada.
- i) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la “**Ley**”.

15.2 Se podrá suspender el procedimiento en forma temporal o definitivamente, previa resolución de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México cuando:

- a) Se presuma que existen arreglos entre los “**Licitantes**” que afecten los intereses de la “**Convocante**”.
- b) Se detecten irregularidades dentro del procedimiento que impidan el desarrollo del mismo.
- c) Por razones de interés general.
- d) Cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según la “**Ley**” y el Código Civil para el Distrito Federal; con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- e) Cuando detecte violaciones a las disposiciones de la “**Ley**”.

15.3 Se podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona física o moral haya adquirido bases.
- b) Cuando en la Primera Etapa, “Presentación y Apertura de Propuestas”, no se cuente con ninguna propuesta.
- c) Cuando en la revisión cuantitativa se determina que ninguno de los licitantes haya cumplido con alguno de los requisitos establecidos en las bases y como consecuencia de ello, no se cuente con al menos una propuesta.



- d) Si después de analizar y evaluar las propuestas se determina que ninguna de las presentadas cumple con los requisitos solicitados en estas bases.
- e) Si al evaluar las ofertas, una vez realizada la presentación de precios más bajos que contempla el numeral 4.3.1. la “**Convocante**” observa que los precios ofertados no son convenientes.

Cuando concorra cualquiera de las hipótesis antes citadas, la “**Convocante**” procederá conforme a lo establecido en el artículo 51 de la “**Ley**” y 47 de su “**Reglamento**”.

16. CONFIDENCIALIDAD

Iniciado el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la Licitación, se considerará confidencial toda la información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas, excepto cuando se cuente con el consentimiento expreso de su titular o por mandamiento de autoridad jurisdiccional, debidamente fundado y motivado. Dicha prohibición incluye a los “**Licitantes**”. En términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

17. INCONFORMIDADES

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos en el procedimiento de Licitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la “**Ley**”, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

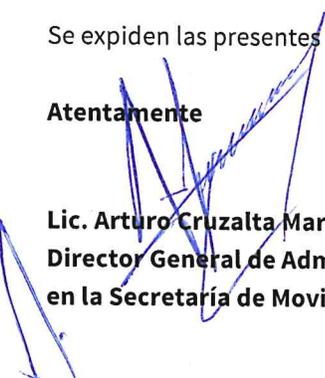
18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la “**Ley**”, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los “**Contratos**”, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la “**Ley**” serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Se expiden las presentes bases a los 11 días del mes de enero de 2022.

Atentamente


Lic. Arturo Cruzalta Martínez
Director General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México



19. "ANEXO A"

Licitación Pública Nacional No. LPN 30001062-002-2022.

"Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México".

Lic. Arturo Cruzalta Martínez
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Presente (Formato)

(nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional No. LPN 30001062-002-2022, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes: _____ (persona física o moral)

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:

Correo Electrónico:

No. de escritura en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	R.F.C.	% Acciones

Descripción de objeto social:

Modificaciones al acta constitutiva: (fecha y número)

Nombre de apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)



20. "ANEXO B"

Licitación Pública Nacional No. LPN. 30001062-002-2022

"Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México".

Lic. Arturo Cruzalta Martínez
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Presente

(Nombre), en mi carácter de Representante Legal de (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la Escritura Pública número ____, de fecha ____, pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio fiscal en _____ y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en: (Calle, Número, Colonia y Alcaldía, Código Postal), con número telefónico _____, y autorizando al C. (Nombre), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación de bienes y/o prestación de servicios: (Licitación Pública Nacional No. LPN_30001062-002-2022), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (Número), ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

I	II	III	IV	V	VI
Contribuciones		Aplica	No aplica	A partir de: (Año, Mes y Día)	N° Cuenta y/o N° Placas
A	Impuesto Predial.				
B	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.				
C	Impuesto Sobre Nóminas.				
D	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.				
E	Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.				
F	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.				
G	Derechos por el Suministro de Agua.				

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, numeral 8.2 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México y el numeral 5.7.4, fracción II) de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 4 de septiembre de 2019, el "Licitante" manifiesta bajo protesta



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y
Servicios.

de decir verdad que está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y del pago correspondientes a los últimos 5 ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable: Impuesto predial, Impuesto sobre adquisición de inmuebles, Impuesto sobre nóminas, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, derechos por el suministro de agua; así mismo manifiesta que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

De igual forma de conformidad con lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales derivados de ingresos federales coordinados con base en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, celebrado con el Gobierno Federal.

(Lugar y fecha)

Protesto

lo

necesario

{Firma}



Instrucciones de llenado:

- 1.- Las personas físicas o morales deberán señalar en las columnas **III** y **IV** si les aplica o no, algún pago respecto de las contribuciones y en la columna **V**, la fecha a partir de la cual se generaron. Las empresas que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el presente Anexo manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas no le son aplicables, deberá presentar la documentación soporte que acredite tal supuesto.
- 2.- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalar con la palabra **“Domicilio”** en la columna **IV**, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalar con las palabras **“No obligado”** en la fila correspondiente de la columna antes referida.
- 3.- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el **artículo 46** del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.
- 4.- Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
- 5.- El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerá de valor.

Importante: La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión o terminación del “Contrato”.

Nota: Se deberá respetar el contenido del presente formato, de conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México y las Reglas de Carácter General aplicables.



Licitación Pública Nacional No. LPN 30001062-002-2022

"Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México".

Lic. Arturo Cruzalta Martínez
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Presente

PROPUESTA ECONÓMICA

(Nombre de persona física y/o moral), RFC: _____ representada por: (Nombre _____); personalidad que acredita con Poder Notarial N° _____ original, (En caso de ser persona moral) o identificación oficial N° _____, (En caso de ser persona física); Licitación Pública Nacional No. 30001062-002-2022

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados de los servicios en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

No.	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad		Precio Unitario por turno por elemento	Monto Total	Monto total por 11 días
			Mín.	Máx.			
1	Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (mano de obra)	Servicio por elemento	1	113			
Subtotal							
I.V.A.							
Total							

No.	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad		Precio Unitario por turno por elemento	Monto Total Mensual	Monto total por 10 meses
			Mín.	Máx.			
1	Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (mano de obra)	Servicio por turno	1	113			
Subtotal							
I.V.A.							
Total							



No.	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Cantidad		Marca	Precio Unitario	Monto Máximo
			Min	Max			
1	Aromatizante ambiental en aerosol de 325 gr.	Pieza	1	126			
2	Aplicador con atomizador de 500 ml.	Pieza	1	68			
3	Bolsa negra preferentemente compostable para basura de 120x90 cm. Calibre 300	Kg.	1	405			
4	Bolsa verde preferentemente compostable para basura de 50x50 cm. Calibre 300	Kg.	1	320			
5	Bolsa negra preferentemente compostable para basura de 60 x 120 cm, calibre 300	Kg.	1	165			
6	Cloro	Litro	1	445			
7	Cubeta de plástico flexible asa de 10 lt. Del No. 4	Pieza	1	60			
8	Jabón desengrasante en polvo	Kg.	1	150			
9	Escoba tipo cepillo de plástico con bastón de plástico	Pieza	1	50			
10	Escoba de vara	Pieza	1	30			
11	Fibra verde	Pieza	1	170			
12	Fibra negra	Pieza	1	170			
13	Franela de color gris, rollo de 50x50 cms	Metro	1	150			
14	Germicida	Litro	1	130			
15	Guantes hule (par) (tallas según el requerimiento mensual)	Pieza (par)	1	240			
16	Jerga presentación rollo de 50 x 50 cms.	Metro	1	135			
17	Líquido aroma	Litro	1	320			
18	Mechudos de 500 grs.	Pieza	1	150			
19	Papel higiénico jumbo	Rollo	1	500			
20	Pastilla desodorante para baño media luna	Pieza	1	400			
21	Líquido tipo pino	Litro	1	415			
22	Sarricida	Litro	1	90			
23	Shampoo para manos presentación de 19 lts.	Litro	1	285			
24	Toalla en rollo en hoja doble	Rollo	1	500			
25	Franela blanca rollo de 50 x 50 cms.	Metro	1	120			
26	Cubre bocas de tres capas	Pieza	1	100			
27	Jaladores de vidrio	Pieza	1	20			
28	Jaladores de piso	Pieza	1	50			
29	Polvo tipo Ajax	Pieza	1	400			
30	Multiusos cubeta de 20 lts.	Litro	1	200			
31	Rollo de papel higiénico de 4 piezas	Paquete	1	200			
32	Rejillas desodorantes para mingitorios	Pieza	1	200			
33	Líquido limpia vidrios tipo windex	Litro	1	50			
34	Base metálica tradicional para Mops (60 cms.)	Pieza	1	50			
35	Mops	Pieza	1	100			
36	Disco canela para pulidora de 19"	Pieza	1	10			
37	Disco negro para pulidora de 19"	Pieza	1	10			
38	Disco verde para pulidora de 19"	Pieza	1	10			
39	Cera para acabado de pisos presentación de 1 galón	Galón	1	120			
40	Pasta para pulir	Kg.	1	60			
41	Recogedor de metal	Pieza	1	200			
42	Líquido sanitizante	Litro	1	800			
43	Cuña de metal grande	Pieza	1	70			
44	Cuña de metal mediana	Pieza	1	70			
45	Cepillo de mano para vestiduras de sillas y sillones	Pieza	1	50			
46	Tela de micro fibra	Pieza	1	100			



Resumen

No.	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Monto total
1	Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (mano de obra y material)	Servicio integral	1	
			Subtotal	
			I.V.A.	

Importe Total con letra por el periodo de febrero a diciembre 2022: _____

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los servicios que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por la "Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros servicios de menor calidad.

REPRESENTANTE LEGAL

(NOMBRE Y FIRMA)

PROTESTO LO NECESARIO



Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Nacional No. LPN 30001062-002-2022

"Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México".

(_____), RFC: _____, representada por: _____); personalidad que acredita con Poder Notarial N° _____ original, (En caso de ser persona moral) o identificación oficial N° _____, (En caso de ser persona física).
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los servicios objeto de la presente Licitación número:
Asimismo, se señala que los precios ofertados de los servicios en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Porcentaje y equivalente en Moneda Nacional	
Partida única	%	Monto
Primer Ronda		Importe en Número subtotal:
		Importe en número correspondiente al I.V.A.
		Importe en número correspondiente al total:
		Importe en letra del total:
Segunda Ronda		Importe en Número subtotal:
		Importe en número correspondiente al I.V.A.
		Importe en número correspondiente al total:
		Importe en letra del total:
Tercer Ronda		Importe en Número subtotal:



		Importe en número correspondiente al I.V.A.
		Importe en número correspondiente al total:
		Importe en letra del total:
Cuarta Ronda		Importe en Número subtotal:
		Importe en número correspondiente al I.V.A.
		Importe en número correspondiente al total:
		Importe en letra del total:
Quinta Ronda		Importe en Número subtotal:
		Importe en número correspondiente al I.V.A.
		Importe en número correspondiente al total:
		Importe en letra del total:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los servicios que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por la "Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros servicios de menor calidad.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato podrá ser reproducido con la finalidad de la presentación de una o más propuestas. En caso de que la "Convocante" detecte que los precios planteados por los "Licitantes" en su propuesta económica de cada uno de los servicios solicitados, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en los supuestos del artículo 39, fracciones V y XIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como del numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 4 de septiembre de 2019 toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Licitación Pública Internacional.



Formato de Póliza de Fianza para garantizar la formalidad de la Propuesta.

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del LICITANTE (anotar el nombre del LICITANTE, persona física o moral), por el 5% de su oferta económica de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número (anotar número de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL), relativa a (anotar el objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL).

ANTE: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

Para garantizar por (nombre o razón social completo del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal de "El Licitante"), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar este completo incluyendo homoclave), el 5% de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% de la oferta con número y letra), de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, número (anotar el número de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL) relativa a (anotar el objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que "El Licitante" constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

"La fianza que se otorga es para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en las bases de Licitación Pública Nacional **No. 30001062-002-2022**; así como el sostenimiento de la propuesta económica:

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.

La fianza garantía de sostenimiento de la propuesta económica podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

"La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa".



24. "ANEXO E"

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (en caso de ser adjudicado)

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución Afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría Hacienda de Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el 15% del monto total del contrato de (prestación de servicios o de adquisiciones), identificado con la clave (anotar número de contrato).

ANTE: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

Para garantizar por (anotar nombre o razón social del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (precisar domicilio legal y fiscal de "El Licitante Adjudicado"), cuyo Registro Federal de Contribuyentes es (anotar este completo incluyendo homoclave), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número (número del contrato o pedido), de fecha (fecha de firma del contrato), relativo a (objeto del contrato), según las condiciones descritas en el citado contrato, obligaciones que se consideran indivisibles, así como responder de los defectos y vicios ocultos, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine "La Secretaría" en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios.

No será necesario para hacer efectiva la fianza de cumplimiento que "La Secretaría", efectúe el procedimiento de rescisión a que se contrae el artículo 42 de la "Ley" y 63 de su "Reglamento".

"La fianza que se otorga es para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato de servicio que se derive de la Licitación Pública Nacional No. 30001062-001-2022.

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley."

"La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente."

"La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa".



25 ANEXO TÉCNICO

Contratación del servicio de limpieza a las instalaciones que ocupa la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Objetivo General

Proporcionar a todos los trabajadores de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y al público usuario que acude a realizar diversos trámites de su interés, instalaciones limpias e higiénicas, a través de la contratación del servicio de limpieza para los bienes muebles e inmuebles, módulos, depósitos vehiculares y almacén, de conformidad a la descripción y características establecidas en el presente anexo, y con base en la legislación aplicable vigente en la materia.

Entendiéndose por limpieza: Toda acción de asepsia y desinfección para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos de áreas específicas de un inmueble y/o del mobiliario que se encuentre dentro de éste, con el propósito de proteger la salud humana.

Descripción genérica del servicio

Los servicios de limpieza de bienes muebles e inmuebles deberán brindarse en los edificios, almacén general, módulos y depósitos vehiculares siguientes:

No.	Denominación de los inmuebles	Superficie construida en m2	Domicilios
1	Edificio sede	8,479	Avenida Álvaro Obregón 269, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700
2	Edificio de Insurgentes	1,615	Avenida Insurgentes Sur 263, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700
3	Edificio de Patriotismo	2,075.42	Avenida Patriotismo No. 711 Torre B, Colonia San Juan; C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez
4	Edificio Popotla	1,697	Cerrada Colegio Militar No. 2, Col. Popotla, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11400
5	Base oficinas Portales	1,332	Avenida Santa Cruz S/N, casi esquina Eje Central, Colonia Portales, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300
6	Almacén el Rosario	3,880	Avenida del Rosario No. 153, Col. San Martín Xochinahuac, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02120
7	Módulo y depósito vehicular Velódromo	1,000	Genaro García s/n esq. Luis de la Rosa, Col. Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
8	Módulo Vallejo	700	Poniente 152, No. 1020, Col. Prensa Nacional, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02300
9	Módulo Registro Público del Transporte	961	Goethe No. 15, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590,
10	Depósito vehicular Tlacos	80	Oriente 101 s/n, casi esquina Tlacos, Col. Gertrudis Sánchez, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07839
11	Módulo base Milán	94	Zacatecas 199, esquina Monterrey, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700
12	Depósito vehicular C.U. y/o IMAN.	80	Calle Antonio Delfin Madrigal s/n, Col. Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán C.P. 04369
13	Depósito vehicular cabeza de Juárez	75	Eje 5 sur, s/n, Col. Renovación 10, Alcaldía Iztapalapa, C.P.09208
14	Módulo y depósito	270	Avenida Andrés Molina Enríquez s/n, Col. San Andrés Tetepilco,



No.	Denominación de los inmuebles	Superficie construida en m2	Domicilios
	vehicular San Andrés		Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440
15	Depósito vehicular Pantitlán	500 aprox.	Calle Unión s/n, esquina Avenida Río Churubusco, Col. Adolfo López Mateos, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15690
16	Módulo Benito Juárez	190	Mega Soriana División del Norte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03320, Ciudad de México (entrada por Prolongación Tajín)

Biciestacionamientos

No.	Denominación de los inmuebles	Superficie construida en m2	Domicilios
1	Biciestacionamiento masivo Pantitlán (Incluye interiores y espacio exterior que compete al biciestacionamiento)	1200	Adolfo López Mateos (ala oeste de Pantitlán) col. Ampliación Adolfo López Mateos
2	Biciestacionamiento Masivo la Raza (Incluye interiores y espacio exterior que compete al biciestacionamiento)	1200	Av. Insurgentes Nte.1100, Colonia Vallejo Poniente Alcaldía Gustavo A. madero, C.P. 07000.
3	Biciestacionamiento semi masivo La Villa (Incluye interiores y espacio exterior que compete al biciestacionamiento)	100	Aquiles Serdán No. 43, Colonia Aragón La Villa, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07000
4	Biciestacionamiento semi masivo Periférico Oriente (Incluye interiores y espacio exterior que compete al biciestacionamiento)	100	Camellón Central de Avenida Tláhuac s/n, Colonia La Esperanza, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09910
5	Biciestacionamiento semimasivo Buenavista (Incluye interiores y espacio exterior que compete al biciestacionamiento)	220	Camellón Central de la Calle Jesús García s/n Terminales de las líneas 3 y 4 del Metrobús, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 0350
6	Biciestacionamiento masivo Tláhuac (Incluye interiores y espacio exterior que compete al biciestacionamiento)	2350	Avenida Tláhuac número 14 Colonia el Triángulo, Alcaldía Tláhuac.
7	Biciestacionamiento masivo el Rosario (Incluye interiores y espacio exterior que compete al biciestacionamiento)	675.88	Calle Cultura Norte s/n Inmerso en el CETRAM el Rosario, Colonia el Rosario, Alcaldía Azcapotzalco.
8	Biciestacionamiento semimasivo Martin Carrera (Incluye interiores y espacio exterior que compete al biciestacionamiento)	150	Fracción del Camellón Central del Eje Uno Oriente Avenida FFCC Hidalgo, esquina con eje 5 norte, Calzada San Juan de Aragón, Colonia Granjas Modernas, Alcaldía Gustavo A. Madero.
9	Biciestacionamiento Masivo Escuadrón 201 (Incluye interiores y espacio exterior que compete al biciestacionamiento)	1,200	Eje 3 Oriente 195, Col. Granjas de San Antonio, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09410
10	Biciestacionamiento Semimasivo Olivos	150	Camellón Central de Av. Tlahuac s/n, Col. Los Olivos, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13210
11	Se adicionarán 3 Biciestacionamientos más, con la precisión de que el domicilio y la superficie en metros cuadrados se establecerán una vez que éstos Biciestacionamientos se encuentren en funcionamiento.		
12			
13			



Módulos Móviles

Cons.	No. de Módulo	Domicilio	Alcaldía
1	Módulo 1	Av. Universidad número 938, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310.	Benito Juárez
2	Módulo 2	Calzada Chabacano No. 43, Colonia Asturias, C.P. 06890	Cuauhtémoc
3	Módulo 3	Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, C.P. 04510	Coyoacán
4	Módulo 4	Av. Canal de Miramontes número 1785, Colonia Country Club, C.P.04210	Coyoacán
5	Módulo 5	Av. Nextengo número 78, Colonia Santa Cruz Acayucan, C.P.02770	Azcapotzalco
6	Módulo 6	Genaro García s/n esquina Luis de la Rosa, Col. Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900	Venustiano Carranza
7	Módulo 7	Calle Etzatlán número 25, Colonia Popular Rastro C.P. 15220	Venustiano Carranza
8	Módulo 8	Eje 7 Sur Municipio Libre número 402, esquina Calle Sur 69, Colonia San Andrés Tetepilco, C.P. 04510.	Iztapalapa
9	Módulo 9	Calzada Ignacio Zaragoza, número 2006, Colonia Juan Escutia, C.P. 09100	Iztapalapa
10	Módulo 10	José Loreto Fabela s/n. Colonia Pueblo de San Juan de Aragón, C.P.09310	Gustavo A. Madero
11	Módulo 11	Avenida 510, número 1, Colonia Pueblo de San Juan de Aragón C.P.07940	Gustavo A. Madero
12	Módulo 12	Heberto Castillo, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 13200	Tláhuac
13	Módulo 13	Avenida Escuela Naval Militar No. 753, Colonia Los Cipreses, C.P. 04890	Coyoacán
14	Módulo 14	Calzada la Viga número 1381, Colonia el Retoño, C.P. 09440	Iztapalapa
15	Módulo 15	Av. Revolución número 780, Colonia Mixcoac, C.P. 09310	Benito Juárez
16	Módulo 16	Av. Javier Rojo Gómez número 600, Colonia Leyes de Reforma Tercera Sección, C.P. 09310	Iztapalapa
17	Módulo 17	Puerto Cádiz número 42, Colonia Héroes de Chapultepec, C.P. 07636	Gustavo A. Madero
18	Módulo 18	Av. Tláhuac número 4680, Colonia Granjas Estrellas, C.P. 09850	Iztapalapa
19	Módulo 19	Pilares número 541, Colonia Letrán Valle, C.P. 03100	Benito Juárez
20	Módulo 20	Calzada Acoxpa número 436, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 11290	Tlalpan
21	Módulo 21	Avenida Luis Espinoza No. 160, Colonia Santiago Atepetlac, C.P. 03310	Gustavo A. Madero
22	Módulo 22	Boulevard Picacho Ajusco número 8 Colonia Jardines de la Montaña, C.P. 14210	Tlalpan
23	Módulo 23	Huipulco, número 10, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14050	Tlalpan
24	Módulo 24	Avenida Rinconada de Uranio número 41, Colonia Los Framboyanos, C.P. 14150	Tlalpan
25	Módulo 25	Avenida Toluca número 511, Colonia Olivar de los Padres, C.P. 01780	Álvaro Obregón
26	Módulo 26	Avenida Tamaulipas número 3000, Lomas de Santa Fe, C.P. 05340	Cuajimalpa de Morelos
27	Módulo 27	Avenida Noche de Paz, número 38, Colonia Granjas	Cuajimalpa de Morelos



Cons.	No. de Módulo	Domicilio	Alcaldía
		Navidad, C.P. 05240	
28	Módulo 28	Avenida San Jerónimo 630, Colonia La Otra Banda C.P. 01090	Álvaro Obregón
29	Módulo 29	Calle Violeta sin número, Colonia Buenavista, C.P. 06350	Cuauhtémoc
30	Módulo 30	Melchor Ocampo número 193, Colonia Verónica Anzures, C.P. 11300	Miguel Hidalgo
31	Módulo 31	Prolongación Misterio número 62, Colonia Tepeyac Insurgentes, C.P. 07020	Gustavo A. Madero

Descripción específica del servicio

Sobre el comportamiento del personal contratado por el prestador del servicio, dentro de las instalaciones de la Secretaría.

- El prestador del servicio, deberá instruir a su personal para que muestre orden y disciplina durante su jornada de trabajo, respetando los lineamientos establecidos sobre seguridad y vigilancia, también los de protección civil, así como los siguientes que se mencionan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:
- Guardar el debido respeto, atención y cortesía en su relación con el personal de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.
- No podrá trabajar en estado de ebriedad o bajo el influjo de cualquier tipo de droga y/o enervantes, y en caso de hacerlo dentro de las instalaciones será consignado ante las autoridades.
- No podrá participar en pleitos o trifulcas, ni podrán amenazar la integridad física, ni el patrimonio de las personas (trabajadores de limpieza, empleados de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y/o visitantes).
- No podrá portar armas de fuego o punzocortantes dentro de las instalaciones o perímetro de las mismas, quien sea sorprendido será consignado ante las autoridades correspondientes.
- Le está prohibido jugar o utilizar equipos de oficina, electrónicos (computadoras, teléfonos y fax) propiedad de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.
- Deberá portar el uniforme completo, así como la identificación vigente con logotipo de la empresa y fotografía.
- Está estrictamente prohibido que el personal se reúna en baños, pasillos, descansos y escaleras excepto para trabajar.
- Deberán abstenerse de emplear objetos que distraigan su atención dentro de su jornada de trabajo, como reproductores de música, video juegos, etc.



- No podrán ingresar a las instalaciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos.
- Están obligados a emplear los instrumentos de trabajo y de seguridad que les proporcione su empresa, durante el desarrollo de sus actividades.
- Les está estrictamente prohibido fumar dentro de las instalaciones, e ingerir alimentos en lugares visibles.
- Deberán abstenerse de tomar objetos que no sean de su propiedad, la persona que sea sorprendida en dicho acto, será consignada a las autoridades competentes.
- Está prohibido dormirse dentro de las instalaciones durante su jornada laboral.
- No podrán realizar juegos de azar, rifas, tandas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante su jornada laboral.
- Al término de su jornada laboral, tanto operarios como supervisores, deberán guardar sus objetos de trabajo, en las áreas que la Secretaría de Movilidad les hubiese designado para tal objeto.
- Quien sea sorprendido cometiendo alguna infracción a las prohibiciones antes señaladas, se solicitará la baja correspondiente ante el prestador del servicio.

Descripción técnica de los servicios de manera enunciativa más no limitativa:

Abrillantado: El brillo que se obtiene uniformemente en la superficie, producto del empleo de máquinas pulidoras, cuyo tratamiento consiste en lavar, pulir y encerar los pisos de los inmuebles, módulos, depósitos vehiculares y almacén el rosario que lo requieran en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

Barrido: Consiste en eliminar el polvo y la basura en pisos, escaleras, pasillos, banquetas, aceras, azoteas, estacionamientos y en la periferia de las instalaciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, empleando escobas o cepillos.

Basura: Son los desechos sólidos que se generan diariamente, destacando el papel, cartón, botellas de pet, latas.

Desinfección: Acción para destruir organismos patógenos, empleando para tal fin, desinfectantes biodegradables en pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c., puertas, espejos, entre otros, eliminando hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.

Desmanchado: La actividad de eliminar en su totalidad, la suciedad, sin dejar residuos, durante el proceso de limpieza de telas.

Encerado: Es la acción de aplicar cera silicón, que permite proteger y disminuir el deterioro de mobiliario, puertas y pisos.



Habilitación: La colocación de productos y enseres de limpieza, como papel higiénico, toallas de papel para manos, aromatizante y jabón líquido.

Incidencia: Los servicios no prestados al 100% o deficiencias en el servicio por falta de personal y/o de equipo, enseres y artículos de limpieza.

Lavado: Mediante la aplicación de productos químicos biodegradables mezclados con agua y el tallado de manera natural, permite la eliminación de mugre, sarro y otros agentes patógenos, sin decolorar y afectar las superficies a tratar.

Lavado Profundo: con la aplicación de productos químicos biodegradables mezclados con agua y el empleo de máquinas para el tallado, sin decolorar y/o afectar las superficies a tratar.

Limpieza: Acción para eliminar polvo, basura, manchas o cualquier otro elemento ajeno a los bienes, utilizando productos químicos mezclados con agua para ser aplicados a los bienes muebles o inmuebles de manera manual o mecánica.

Pulido de loseta: El área se remoja con removedor y cloro, ligeramente se extiende con el mechudo, después se le pasa la maquina con el disco verde a modo de botar la mugre, se enjuaga y se aplica la cera con mechudo.

Pulido de mármol: La superficie se lava con la pulidora y disco verde, agregando acido oxálico y agua, después de un tiempo se enjuaga y se abrillanta con el disco canela.

Sacudido: Mediante el empleo de un sacudidor se elimina el polvo en áreas donde no se puede trapear o limpiar.

Sellado de piso: Es la acción de lavar y pulir el piso para que quede libre de mugre.

Suministro de insumos y materiales: La entrega oportuna del 100% de los insumos y materiales comprometidos por el prestador del servicio, para la realización de la limpieza de los bienes muebles e inmuebles.

Trapeado: La eliminación del polvo en los pisos con la utilización de productos líquidos, aplicados con jerga o mechudo.

De manera mensual, durante los primeros cinco días hábiles del siguientes al que se concluye, el prestador de servicios que resulte adjudicado deberá remitir a la Subdirección de Abastecimientos y Servicios un reporte de las incidencias relevantes ocurridas durante el mes que concluye.

Descripción de actividades a realizar.

La supervisión de los servicios se efectuará de forma continua por el Supervisor del prestador de servicio que resulte adjudicado y el resultado se plasmará en la bitácora implementada por la Subdirección de



Abastecimientos y Servicios; periódicamente, la Subdirección de Abastecimientos y Servicios a través del personal que designe para tal efecto, supervisará la información plasmada en dicha bitácora.

La evaluación de los servicios se efectuará de manera diaria, semanal y mensual y el resultado de la misma, se registrará en los formatos correspondientes:

Servicios programados que deberán efectuarse

4.1 Diariamente	4.2 Semanalmente	4.3 Mensualmente
<p>Limpieza y desinfección de: Cestos, cancelería, elevadores, cocineta, Áreas comunes, Sanitarios, Mobiliario de oficina en general, Lavado de paredes en oficinas, limpieza de vidrios en oficinas (interior), Limpieza de estacionamiento</p> <p>Limpieza y desmanchado de: Pisos según el acabado, paredes según el acabado.</p> <p>Alfombras Aspirado (donde haya)</p> <p>Recolección de Residuos: Separar y compactar los residuos orgánicos e inorgánicos, entregar al servicio de limpia de la Alcaldía que corresponda.</p> <p>Desagüe en Muebles Sanitarios y Tarjas:</p> <p>Supervisar el buen funcionamiento y en su caso, realizar la desobstrucción mecánica con bomba destapa caños.</p> <p>Rejillas, coladera y alcantarillado: Mantener despejadas de elementos que la obstruyan.</p>	<p>Desmanchado de alfombras (donde haya).</p> <p>Aplicación de cera a los muebles de madera.</p> <p>Encerado de piso en el área de recepción.</p> <p>Aspirado y desmanchado de mobiliario (tipo tela)</p> <p>Lavado de paredes en oficinas.</p> <p>Lavado de estacionamiento.</p> <p>Lavado de azotea</p> <p>Limpieza de caídas pluviales</p>	<p>Lavado de vidrios (interior)</p> <p>Lavado de cestos de basura</p> <p>Poda y cambio de tierra a macetas.</p>

Oficinas en general (de manera enunciativa más no limitativa)

- Limpieza de oficinas, salas de juntas, salas para cursos y/o conferencias, áreas comunes interiores y exteriores, elevadores y casetas de vigilancia.
- En oficinas se debe realizar la limpieza del mobiliario, equipo eléctrico y electrónico, aparatos telefónicos, equipos de protección contra incendios (extintores e hidrantes), persianas, cortinas, puertas, cancelas, vidrios, muros, limpieza de pisos (barrido, trapeado, pulido, encerado y brillado).



- Limpieza de muebles y equipo de oficina: mobiliario y equipo en general (sillas, escritorios, archiveros, credenzas, sillones, mesas de sala de juntas, mesas laterales, mesas de centro, impresoras, equipos de fax, equipos de cómputo, escaners, máquinas de escribir, despachadores de agua, cuadros, libreros, vitrinas, enseres ornamentales, y cestos de basura.
- Recolección de basura de las oficinas y áreas comunes, y su traslado y separación a los contenedores en dos etapas, antes de las 14:30 horas y antes de las 20:00 horas.
- El personal de limpieza contratado por el prestador del servicio, se obliga a ejercer la acción de recolectar, separar y desalojar los residuos sólidos conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que son generados diariamente por la operación propia del servicio que presta la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.
- Corresponde al supervisor del prestador de servicios que resulte adjudicado verificar que en cada uno de los inmuebles se lleve a cabo la recolección de basura por parte del camión encargado de la recolección de cada uno de los inmuebles; en caso de suscitarse atraso o falta en dicha recolección deberá reportarlo oportunamente a la Subdirección de Abastecimientos y Servicios.
- Sanitarios en general (de manera enunciativa mas no limitativa)
- Efectuar la limpieza y desinfección de los muebles sanitarios, como son w.c., mingitorio, cubierta para lavabo, y lavabos, puertas, vidrios, muros, botes de basura, mamparas, lunas, apagadores y contactos, etc., así como accesorios o dispensadores de papel sanitarios, toalla de papel para manos, jabón líquido.
- Retiro de basura cada dos horas y/o cada vez que se requiera, y su traslado a los contenedores en dos etapas, antes de las 14:30 horas y antes de las 20:00 horas.
- Colocación de jabón líquido para manos, en su caso jabón de tocador, pastillas desodorantes, papel higiénicos, papel toallero, cada que se requiera, indicando que estos artículos no deben de faltar en todo el período del contrato.
- Colocar bolsas de plástico en cestos de basura en el primer servicio de limpieza para los inmuebles que ocupa la Secretaría de Movilidad y/o cada que se requiera.
- Áreas comunes internas. (de manera enunciativa más no limitativa)
- Limpieza de pasillos, escaleras, barandales, señalizaciones, vidrios, muros, cocinas, cocinetas, cancelería estructuras, banquetas y equipos que no representen peligro alguno para el personal de limpieza.
- Mopeado, trapeado, desmanchado y abrillantado de pisos en general
- Desmanchado y limpieza de puertas



- Colocación de garrafones de agua, las veces que se requiera.
- Áreas comunes externas (de manera enunciativa más no limitativa)
- Barrido y recolección de basura permanentemente en la periferia de los inmuebles.
- Lavado de acceso peatonal y/o vehicular.
- Limpieza de banquetas, patios, azoteas, desagües pluviales, terrazas, ventanas exteriores a nivel de piso, directorios, señalizaciones, botes para basura, muros, rejas, puertas, barandales, así como aquéllas áreas específicas que señale la Subdirección de Abastecimientos y Servicios.
- Estacionamientos y casetas de vigilancia (de manera enunciativa mas no limitativa)
- Barrido y recolección de basura en los estacionamientos cada que se requiera.
- Limpieza de pisos, muros, columnas, escaleras, protecciones metálicas, barandales, accesorios del sistema de control contra incendios, casetas, ductos de instalaciones, rejillas de inyección o extracción de aire, puertas y señalizaciones.
- Limpieza de mobiliario y equipo, limpiar vidrios por las dos caras, barrido y trapeado
- Azoteas (de manera enunciativa más no limitativa)
- Barrido, recolección y concentración de basura en los lugares establecidos para el efecto.

Del personal, su control y vestimenta

Vestimenta

- El prestador del servicio se obliga a otorgar uniformes a su personal contratado para efectuar el servicio de limpieza para los inmuebles que ocupa la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México en los inmuebles, módulos, almacén el Rosario y depósitos vehiculares pertenecientes a la Secretaría de Movilidad, así como gafetes de identificación con fotografía vigente y logotipo de la empresa.
- Todo el personal deberá usar camisola y pantalón de algodón para un mejor desempeño de sus funciones.
- El uniforme de los supervisores deberá ser de color diferente al que utilicen los operarios.
- El gafete deberá contener cuando menos:

Logotipo de la empresa,
Razón social,



Nombre de empleado y firma,
Denominación de su función (operario, pulidor o supervisor),
Número de registro al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del personal

- El supervisor designado por el prestador de servicios que resulte adjudicado, deberá verificar desde el inicio de la jornada y comunicarle cualquier incumplimiento a la Subdirección de Abastecimientos y Servicios, respecto de lo siguiente:
- Que la plantilla del personal esté completa al inicio de la jornada de trabajo.
- Que el personal esté debidamente uniformado y con gafete de identificación proporcionado por el prestador del servicio.
- Deberán verificar que los materiales y enseres de limpieza se encuentren en el centro de trabajo, de tal forma que los operarios no tengan problemas para realizar sus labores.
- Deberán verificar durante la jornada laboral que en el centro de trabajo bajo su supervisión se cumpla con las actividades a realizar, la periodicidad requerida y la calidad establecida.
- Deberá mantener comunicación con la Subdirección de Abastecimientos y Servicios, de conformidad con el centro de trabajo bajo su supervisión, así como con los usuarios del servicio, a fin de corregir las fallas y atender las deficiencias detectadas en la prestación del servicio.
- Deberán Requisar las bitácoras de limpieza, colocadas en la parte trasera de los baños, por lo menos tres veces durante el turno matutino y 2 veces en el turno vespertino.
- La Secretaría se deslinda de cualquier responsabilidad sobre el personal contratado por el prestador del servicio, así como por cualquier accidente o lesión que pudiera ocurrirle a cualquier operario y/o supervisor contratado por éste, dentro de las instalaciones y su periferia.
- El prestador del servicio se obliga con base en el artículo 12 de la Ley del Seguro Social, a inscribir a sus trabajadores a dicho organismo, a fin de que éstos gocen de los beneficios de salud a que tienen derecho; por lo que la Subdirección de Abastecimientos y Servicios, podrá realizar las verificaciones que considere para constatar el alta de los trabajadores.

Del control

Horario

- El horario de lunes a viernes en turno matutino, será de 7:00 a 14:00 horas.
- El horario de lunes a viernes en turno vespertino será de 14:00 a 20:00 horas.
- El horario de servicio para los Módulos Móviles y Biciestacionamientos será de un turno.



- El horario correspondiente al sábado, será de 7:00 a 13:00 horas.
- El personal que desarrolle la función de supervisor y pulidor, deberán trabajar tiempo completo, siendo de 7:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, y el sábado laborará de 7:00 a 13:00 horas, sin que ello signifique descuento alguno por salir temprano de sus labores.
- El horario para ingerir alimentos de lunes a viernes en el turno matutino, será de 10:00 a 10:30 y de 12:30 a 13:00 horas, quedando a criterio de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios, rolar los turnos, de tal forma que el servicio de limpieza para los inmuebles que ocupa la Secretaría de Movilidad siempre se esté proporcionando.
- El horario para ingerir alimentos de lunes a viernes en el turno vespertino, será de 17:00 a 17:30 y de 17:30 a 18:00 horas, quedando a criterio de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios, rolar los turnos, de tal forma que el servicio de limpieza para los inmuebles que ocupa la secretaría de movilidad siempre se esté prestando.
- A excepción del personal supervisor y pulidor que se requieren de tiempo completo, los trabajadores de limpieza podrán doblar turno, por lo que solamente la Secretaría aceptará operarios de turno matutino y turno vespertino. Para el caso de los módulos móviles será medio turno.

Registro de asistencia

- El personal está obligado a registrar su asistencia tanto de entrada como de salida en la relación denominada "lista de asistencia del personal de limpieza", establecido en este anexo técnico.
- La lista de asistencia para los operarios y el supervisor, estará en la entrada de cada inmueble o con el personal de vigilancia, quien la presentará a cada trabajador de limpieza conforme vaya llegando, para que registre su asistencia.
- El personal de limpieza tendrá una tolerancia de quince minutos para registrarse en la lista de asistencia, sin que ello signifique descuento alguno para el prestador del servicio.
- De igual forma quien registre su salida 30 minutos antes del horario establecido, se considerará como inasistencia y se aplicaran las penas convencionales correspondientes.
- Quien registre su salida 31 minutos o más antes del horario estipulado, se considerará como inasistencia y se aplicaran las penas convencionales correspondientes.
- La Secretaría de Movilidad cubrirá únicamente el pago de los servicios realizados de acuerdo a los registros de las listas de control de asistencia y conforme a los servicios contratados.
- El personal de limpieza deberá registrarse en el centro de trabajo donde esté adscrito.



Entre el personal de limpieza contratado por el prestador del servicio que resulte adjudicado y la Secretaría de Movilidad, no hay ni habrá ninguna relación laboral, por lo tanto, el prestador del servicio que resulte adjudicado es responsable de cualquier reclamación de carácter laboral y social o de cualquier otra índole que llegue a invocarse con motivo de la relación laboral habida entre el prestador del servicio y sus trabajadores.

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a través de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios, verificará con el supervisor del prestador del servicio en cualquier momento, que los servicios citados en el presente anexo técnico, los realice el personal de limpieza contratado por el prestador del servicio, ya que en caso de no hacerlo formulará actas administrativas y/o reportes de comportamiento en presencia del supervisor del prestador del servicio, a fin de hacer constatar tales hechos y con base en éstos la Secretaría de Movilidad, aplicará al prestador del servicio las penas convencionales correspondientes.

Suministro de equipos, materiales y enseres de limpieza.

6.1 Suministro de los equipos para limpieza

El prestador de servicios proporcionará el siguiente equipo sin costo para la Secretaría de Movilidad, excepto la maquinaria, la cual se le devolverá al término del contrato:

Equipo	Especificaciones	Cantidad
Despachador de jabón líquido	Para baños	15
Despachador de papel jumbo	Para baños	10
Despachador de toallero	Para baños	15
Señalamiento	Piso mojado	28
Señalamiento	Prohibido el paso	28
Extensión eléctrica de tipo industrial para uso rudo	20 metros	2
Extensión eléctrica de tipo industrial para uso rudo	15 metros	2
Maquinaria:		
Pulidora	1.5 HP	2
Aspiradora	1.5 HP	2
Escaleras	De tijeras de 8 peldaños	1
Escaleras	De tijeras de 4 peldaños	3
Máquina a presión completa con todos los elementos para su uso	Tipo karcher	1



6.1.2 Periodo de entrega del equipo requerido

El equipo solicitado deberá estar a disposición a más tardar dentro de los primeros cinco días hábiles del inicio del contrato, para tal efecto, se deberá notificar por escrito a la Subdirección de Abastecimientos y Servicios.

6.1.3 Lugar de entrega del equipo

El equipo solicitado en el cuerpo del anexo técnico, deberá estar a disposición cuando así lo requiera la Secretaría en el edificio sede, ubicado en Avenida Álvaro Obregón número 269, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700.

6.1.4 Especificaciones del equipo requerido

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, destinará un espacio en los inmuebles en los que se presta el servicio para bodega y guarda de los materiales y enseres de limpieza. En lo referente a la maquinaria y equipo, el prestador del servicio que resulte adjudicado será el único responsable de su resguardo para estar a disposición de acuerdo a las actividades señaladas en el anexo técnico.

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, no se hará responsable de cualquier daño o extravío que ocurra a los materiales, enseres de limpieza, maquinaria y equipo que el prestador del servicio que resulte adjudicado almacene en el espacio asignado.

El prestador del servicio que resulte adjudicado es el único responsable de proporcionar los materiales y enseres de limpieza, así como el espacio, necesarios para la adecuada prestación del servicio.

6.2 Suministro de los materiales y enseres de limpieza.

El prestador del servicio que resulte adjudicado deberá entregar mensualmente los materiales y enseres de limpieza de acuerdo a los requerimientos que determine la Subdirección de Abastecimientos y Servicios, los cuales no podrán sobrepasar el monto máximo de lo siguiente:

No.	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Cantidad	
			Min	Max
1	Aromatizante ambiental en aerosol de 325 gr.	Pieza	1	126
2	Aplicador con atomizador de 500 ml.	Pieza	1	68
3	Bolsa negra preferentemente compostable para basura de 120x90 cm. Calibre 300	Kg.	1	405
4	Bolsa verde preferentemente compostable para basura de 50x50 cm. Calibre 300	Kg.	1	320
5	Bolsa negra preferentemente compostable para basura de 60 x 120 cm, calibre 300	Kg.	1	165
6	Cloro	Litro	1	445
7	Cubeta de plástico flexible asa de 10 lt. Del	Pieza	1	60



No.	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Cantidad	
			Min	Max
	No. 4			
8	Jabón desengrasante en polvo	Kg.	1	150
9	Escoba tipo cepillo de plástico con bastón de plástico	Pieza	1	50
10	Escoba de vara	Pieza	1	30
11	Fibra verde	Pieza	1	170
12	Fibra negra	Pieza	1	170
13	Franela de color gris, rollo de 50x50 cms	Metro	1	150
14	Germicida	Litro	1	130
15	Guantes hule (par) (tallas según el requerimiento mensual)	Pieza (par)	1	240
16	Jerga presentación rollo de 50 x 50 cms.	Metro	1	135
17	Líquido aroma	Litro	1	320
18	Mechudos de 500 grs.	Pieza	1	150
19	Papel higiénico jumbo	Rollo	1	500
20	Pastilla desodorante para baño media luna	Pieza	1	400
21	Líquido tipo pino	Litro	1	415
22	Sarricida	Litro	1	90
23	Shampoo para manos presentación de 19 lts.	Litro	1	285
24	Toalla en rollo en hoja doble	Rollo	1	500
25	Franela blanca rollo de 50 x 50 cms.	Metro	1	120
26	Cubre bocas de tres capas	Pieza	1	100
27	Jaladores de vidrio	Pieza	1	20
28	Jaladores de piso	Pieza	1	50
29	Polvo tipo Ajax	Pieza	1	400
30	Multiusos cubeta de 20 lts.	Litro	1	200
31	Rollo de papel higiénico de 4 piezas	Paquete	1	200
32	Rejillas desodorantes para mingitorios	Pieza	1	200
33	Líquido limpia vidrios tipo windex	Litro	1	50
34	Base metálica tradicional para Mops (60 cms.)	Pieza	1	50
35	Mops	Pieza	1	100
36	Disco canela para pulidora de 19"	Pieza	1	10
37	Disco negro para pulidora de 19"	Pieza	1	10
38	Disco verde para pulidora de 19"	Pieza	1	10
39	Cera para acabado de pisos presentación de 1 galón	Galón	1	120
40	Pasta para pulir	Kg.	1	60
41	Recogedor de metal	Pieza	1	200
42	Líquido sanitizante	Litro	1	800
43	Cuña de metal grande	Pieza	1	70



No.	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Cantidad	
			Min	Max
44	Cuña de metal mediana	Pieza	1	70
45	Cepillo de mano para vestiduras de sillas y sillones	Pieza	1	50
46	Tela de micro fibra	Pieza	1	100

El material de limpieza será requerido a partir del 1º de marzo de 2022 de manera mensual, hasta el mes de diciembre de 2022.

El prestador del servicio que resulte adjudicado es el único responsable de proporcionar los materiales y enseres de limpieza, así como el espacio, necesarios para la adecuada prestación del servicio.

Periodo de entrega de los materiales y enseres de limpieza.

El primer surtimiento de materiales deberá entregarse a más tardar dentro de los cinco primeros días hábiles del mes de marzo de 2022; para los meses subsecuentes, se deberá realizar el surtimiento dentro de los primeros ocho días hábiles del mes, previa petición de la Subdirección de Abastecimientos y Servicios.

La recepción de los materiales deberá programarse con al menos 1 día hábil de anticipación de manera coordinada entre el prestador del servicio que resulte adjudicado y el personal que para tal efecto, designe la Subdirección de Abastecimientos y Servicios. En caso de que el prestador del servicio que resulte adjudicado solicite la entrega en el mismo día, la Subdirección de Abastecimientos y Servicios se reserva el derecho de no recibirlo sino hasta el día hábil siguiente.

Lugar de entrega de los materiales y enseres de limpieza.

En el edificio sede de la Secretaría de Movilidad, ubicado en Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700.

Periodo de ejecución

16 de febrero al 31 de diciembre de 2022.

Cuadro con la distribución del personal (máximo) por inmueble y/o Centro de trabajo con el horario requerido.

Cons.	Inmueble o centro de trabajo	Por tipo		Por turno		Total
		Supervisor	Operario	Turno matutino	Turno Vespertino	
1	Edificio sede	1	29	20	9	29
2	Edificio de Insurgentes	0	6	4	2	6
3	Edificio de Patriotismo	0	6	4	2	6
4	Edificio Popotla	0	4	2	2	4
5	Base oficinas Portales	0	2	1	1	2



Cons.	Inmueble o centro de trabajo	Por tipo		Por turno		Total
		Supervisor	Operario	Turno matutino	Turno Vespertino	
6	Almacén el Rosario	0	2	2	0	2
7	Módulo y depósito vehicular Velódromo	0	4	3	1	4
8	Módulo Vallejo	0	3	2	1	3
9	Módulo Registro Público del Transporte	0	5	3	2	5
10	Depósito vehicular Tlacos	0	1	1	0	1
11	Módulo base Milán	0	1	1	0	1
12	Depósito vehicular C.U. y/o IMAN.	0	2	2	0	2
13	Depósito vehicular cabeza de Juárez	0	1	1	0	1
14	Módulo y depósito vehicular San Andrés	0	1	1	0	1
15	Depósito vehicular Pantitlán	0	1	1	0	1
16	Módulo Benito Juárez	0	1	1	0	1
17 (*)	13 Biciestacionamientos (1 elemento por cada uno)	1	13	13	0	13
18 (*)	31 Módulos móviles (1 elemento por cada uno)	1	31	31	0	31
	Totales	3	113	93	20	113

(*) Para el caso de los Biciestacionamientos y módulos móviles, el elemento que se designe para cada uno de ellos, será previa solicitud de la Subdirección de Abastecimientos y Servicios, en la que se especifique la ubicación en la que deberá presentarse cada uno de los elementos que, en su caso, se requieran.

Los elementos que realicen el servicio de supervisión correrán a cargo del proveedor adjudicado, por lo que el costo se absorberá por el prestador del servicio.

Los elementos que cubran el turno matutino, podrán cubrir el turno vespertino; siempre y cuando se respete el número total de elementos requeridos en ambos turnos. LA Secretaría de Movilidad, cubrirá el costo por elementos requeridos.

La cantidad de elementos así como su distribución en los inmuebles, serán de conformidad a las necesidades de la Subdirección de Abastecimientos y Servicios.

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad		Precio Unitario	Monto Total
			Mínimo	Máximo		
1	Servicio de Limpieza a las Instalaciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.	Servicio	1	113		
					Subtotal	
					I.V.A.	
					Total	



Como documentación comprobatoria de la realización de los servicios por parte del "Proveedor" deberá presentar ante la Dependencia lo formatos debidamente llenados, que haga constar la realización de los servicios en mención, así como las listas de asistencia de los elementos que cubrirán los turnos y en los lugares especificados con anterioridad.

ENTREGABLES REQUERIDOS POR MES:

De manera mensual, durante los primeros cinco días hábiles del siguiente al que se concluye, el prestador de servicios que resulte adjudicado deberá remitir a la Subdirección de Abastecimientos y Servicios un reporte de las incidencias relevantes ocurridas durante el mes que concluye.

De manera mensual, dentro de los primeros cinco días hábiles del siguiente al que se concluye, el prestador de servicios que resulte adjudicado deberá entregar las listas de asistencia del personal de limpieza en la que se indique nombre, firma, hora de entrada y hora de salida; por día, turno y ubicación o sede, validadas por el supervisor de la empresa.

De manera mensual, dentro de los primeros cinco días hábiles del siguiente al que se concluye, el prestador de servicios que resulte adjudicado deberá entregar acuse de la recepción de los materiales que en su caso se hayan recibido durante el mes que se concluye, en el que conste la fecha, nombre, cargo y firma del personal de la Subdirección de Abastecimientos y Servicios que recibió el material.



Servicio de Limpieza
ANEXO TÉCNICO FORMATO "A" DE CONTROL DE SUPERVISION DIARIA

Mes: Año 2021

No.	Descripción del Servicio CONCEPTO	Día																																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
1	Limpieza y Desinfección de:																																				
1.1	- Cestos																																				
1.2	- Cancelería																																				
1.3	- elevadores																																				
1.4	- Cocineta																																				
1.5	- Áreas Comunes																																				
1.6	- Sanitarios																																				
1.7	- Mobiliario de Oficina en General																																				
1.8	- Lavado de Paredes en Despachos																																				
1.9	- Lavado de alfombras (donde haya)																																				
1.10	- Lavado de vidrios en despachos																																				
1.11	- Lavado de estacionamiento																																				
2	Limpieza y desamanchado de:																																				
2.1	- Pisos según el acabado																																				
2.2	- Paredes según el acabado																																				
3	Alfombras																																				
3.1	- Aspirado (donde haya)																																				
4	Recolección de Residuos:																																				
4.1	- Separar y compactar los residuos orgánicos e inorgánicos																																				
4.2	- Entregar al servicio de limpia de la Alcaldía que corresponda																																				
5	Desagüe en Muebles Sanitarios y																																				
5.1	- Supervisar el buen funcionamiento y, en su caso, realizar la desobstrucción mecánica con bomba destapacaños																																				
6	Rejillas, coladera y alcantarillado																																				
6.1	- Mantener despejadas de elementos que la obstruyan																																				

Observaciones:

Revisó **Por la SEMOVI** Validó

Supervisó por la persona moral

JUD de Abastecimiento y Servicios
(Nombre y Firma)

Subdirector de Abastecimiento y Servicios

Prestador del servicio
(Nombre y Firma)



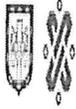
Servicio de Limpieza 2021
Anexo Técnico Formato "A" de Control de Supervisión Semanal

Coordinación de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

Descripción del Servicio		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
No.	Concepto	Día	Día	Día	Día	Día	Día	Día	Día	Día	Día	Día	Día
1	DESMANCHADO DE ALFOMBRAS DONDE HAYA	5	2	2	6	4	8	6	3	7	5	2	7
2	APLICACIÓN DE CERA A LOS MUEBLES DE MADERA												
3	ENCERADO DEL PISO EN EL ÁREA DE LA RECEPCIÓN												
4	ASPIRADO Y DESMANCHADO DE MOBILIARIO DE TELA												
5	PODA Y CAMBIO DE TIERRA A MACETAS DE ÁREAS												
6	LAVADO DE PAREDES EN DESPACHOS												
7	LAVADO DE ALFOMBRAS DONDE HAYA												
8	LAVADO DE VIDRIOS EN DESPACHOS												
9	LAVADO DE ESTACIONAMIENTO Y SOTANO												
10	LAVADO DE AZOTEA												
11	LIMPIEZA DE CAIDAS PLUVIALES												

	FIRMAS												
REVISÓ JUD de Abastecimiento y Servicios													
VALIDÓ Subdirector de Abastecimiento y Servicios													
SUPERVISOR Prestador del Servicio													

Observaciones:



Servicio de Limpieza

ANEXO TÉCNICO FORMATO "A" DE CONTROL DE SUPERVISIÓN MENSUAL

2021

Descripción del Servicio		Mes											
No.	CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Limpieza y Desinfección de:												
1.1	Lavado de vidrios (interior)												
1.2	Lavado de escaños de basura												
1.3	Pods y cambio de tierra de macetas												

Observaciones:

Por la SEMOVI		
Revisó	Validó	Supervisó por la persona moral
JUD de Abastecimiento y Servicios (Nombre y Firma)	Subdirector de Abastecimiento y Servicios (Nombre y Firma)	Prestador del servicio (Nombre y Firma)

